

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA 600/95

Art. 12.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar premios a contribuyentes que se encuentren sin deudas en la Contribución Municipal que incide sobre los Inmuebles (Tasa Básica Inmueble y Tasa Agua Corriente), Contribución que incide sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, e Impuesto Pcial a los Automotores.

Art. 20.- El monto autorizado para la compra de premios a entregar será de hasta \$ 5.000.- (PESOS CINCO MIL).

Art. 30.- La modalidad del sorteo y condiciones generales para tener derecho a participar, como además de la condición de no tener deudas, serán establecidas por la Secretaria de Hacienda.

Art. 40.- Comuníquese, Publíquese. Dése al Registro Municipal y Archívese.



PATRICIA A. MOLINA
SECRETARIA CONCEJO DELIBERANTE



MIGUEL VICENTE FERRERO
PRESIDENTE

MIGUEL V. FERRERO
Vice-Presidente Primero

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 3 días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-

DECRETO Nº: 36/95 "B"

V I S T O:

Que el concejo Deliberante de General Deheza ha sancionado la Ordenanza Nº 600/95 en sesión ordinaria el día 03 de Noviembre de 1995, por la cual se autoriza al D.E.M. a otorgar Premios a los contribuyentes que se encuentran sin deudas en las Tasas Municipales e Impuestos a los Automotores, por un importe total de \$ 5000,-

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49 Inc. 1º de la Ley Orgánica Municipal Nº 8102.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE

GENERAL DEHEZA

DECRETA:

Art. 1º.- PROMULGASE Y CUMPLASE la Ordenanza Nº 600/95 sancionada por el Concejo Deliberante de General Deheza de fecha 3 de Noviembre de 1995.

Art. 2º.- Comuníquese, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 6 de Noviembre de 1995.